

ACTA 016-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes: **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun Flamenco, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Gerente Financiero; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE "USULUTÁN, CHALCHUAPA Y NAHUIZALCO" 5. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N°5 AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL

GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE 5.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio) 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES" 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 361-13-2021 PARA INCREMENTO DEL MONTO A PAGAR A TRAVÉS DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE RECURSOS PROPIOS 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO 7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE 7.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA DIFERENTES DEPORTISTAS 7.4 INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL CONVERSATORIO "DESAFÍOS ACTUALES DE LA MUJER EN EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Gerencia Financiera

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE "USULUTÁN, CHALCHUAPA Y NAHUIZALCO"

I. PROPUESTA DE ACTA

, Gerente Financiero, informa sobre el proceso realizado para la determinación tributaria de la deuda de Tasas Municipales de inmuebles que posee INDES en los Municipios de Usulután, Chalchuapa y Nahuizalco; por lo que se procedió a solicitar con las autoridades de las comunas en materia tributaria los estados de cuenta de inmuebles ubicados en los Municipios precitados.

Se han realizado las diversas gestiones ante las Municipalidades, reiterándoles el compromiso y urgencia del trámite para cancelar la deuda que se tiene en materia de Tributos asociados a los Inmuebles inscritos a favor de INDES y con ello poder estar solvente o gestionar ante las autoridades correspondientes el plan de pago según el caso, acordándose el compromiso de honrar dicha deuda.

Los Estados de Cuenta que detalla la deuda que INDES tiene con la Municipalidad, contempla los Saldo adeudados de los siguientes Inmuebles: **1) Cancha de Fútbol y Baloncesto, Complejo Deportivo INDES Usulután**, por un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,926.87)**, del periodo de junio de 2014 a abril del presente año; correspondiente al Alumbrado Público por un valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,322.09); Aseo Domiciliar por un valor de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,735.74); Pavimento por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,410.71); Barrido de Calles por un valor de TRESCIENTOS CATORCE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$314.28); 5% Fiesta por un valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,144.05); **2) Cancha de Baloncesto 20-30, Chalchuapa, Santa Ana**, por un valor total de **CINCO MIL OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,008.80)**, del periodo de Septiembre de 2016 a abril del presente año; correspondiente al Alumbrado a Doble Lámpara, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$584.00); Alumbrado a Una Lámpara, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$331.20); Recolección de Basura, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,612.00); Barrido de Pasajes, Calle y Avenidas, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$340.80); Disposición Final de Desechos, por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$652.80); 5% Fiestas, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$238.40); Pavimentación Asfáltica de Concreto o Adoquín, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$249.60); **3) Cancha de Baloncesto y Voleibol, Nahuizalco, Sonsonate**, por un valor total de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,693.41)**, del periodo de Agosto de 2010 a abril del presente año; correspondiente al Alumbrado por un valor de SETECIENTOS VEINTE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$720.72); Aseo por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$555.30); Barrido de Calles por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$363.06); Disposición Final por un valor de VEINTISEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26.25); Fiestas por un valor de CIENTO VEINTIOCHO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$128.26); Pavimentación por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$899.82).

Por lo anterior, y de conformidad a los lineamientos de nuestro Titular de poner al día todas las deudas de los inmuebles que posee nuestro instituto, conforme a la capacidad económica e importancia que amerita este proceso; se hace necesario gestionar los montos precitados para honrar la deuda en su totalidad al 30 de abril del presente año, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,629.08).

ACUERDO 234-016-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del _____, Gerente Financiero, este Comité por unanimidad ACUERDA: **a)** Darse por enterado del informe presentado por el _____, Gerente Financiero; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera efectuar el pago de las tasas adeudadas a las siguientes Municipalidades: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN** por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,926.87)**, del periodo de junio/2014 a abril/2023, conforme a los estados de cuenta presentados; **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA** por la cantidad de **CINCO MIL OCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,008.80)**, del periodo de Septiembre/2016 a abril/2023, conforme a los estados de cuenta presentados; y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAHUIZALCO** por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,693.41)** del periodo de Agosto/2010 a abril/2023, conforme a los estados de cuenta presentados; **c)** Autorizar a la Gerencia Financiera para que, también se gestionen los fondos para cancelar las tasas mensuales que se generen a partir de mayo/2023 y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

5.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 5 AL CONTRATO RELATIVO A LA REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA" DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-07-2022-INDES-BCIE
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presentación del informe

Antecedentes

1-El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento

total para el contrato denominado **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

2-Con fecha 12 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$18,058,011.71).**

3-Orden de Cambio N°1. Con fecha 19 de octubre de 2022 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 447-040-2022 y el 8 de noviembre de 2022 se obtuvo la ORES 383/2022, documentos mediante los cual se aprobó la **Orden de Cambio No 1** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que no representó cambio en el monto del contrato, dicha orden de cambio incluye disminución y aumento de partidas, quedando balance cero.

4-Orden de Cambio N°2. Con fecha 9 de diciembre de 2022 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N°005-004E-2022 y el 20 de diciembre de 2022 se obtuvo la ORES 455/2022, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio N°2** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que representó un aumento al monto del contrato en **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,035,861.17) (11.274%)**, siendo el nuevo monto del contrato **VEINTE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$20,093,872.88).**

5-Orden de cambio N°3. Con fecha el 26 de enero de 2023 se obtuvo la ORES 043/2023 y el 1 de febrero de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N° 052-005-2023, documentos mediante los cual se aprobó la **Orden de Cambio Contractual 3**, referente a modificación de la Clausula 24.1 de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).

6-Orden de Cambio N°4. Con fecha 8 de marzo de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo N°144A-010-2023 y el 12 de abril de 2023 se obtuvo la ORES 132/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la **Orden de Cambio No 4** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio que representó un aumento al monto del contrato en **DOS MILLONES SEISCIENTOS**

OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,684,214.20) (14.86%) siendo el nuevo monto del contrato **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$22,778,087.08)** .

7-Con fecha 25 de abril de 2023 se presenta a la Unidad Ejecutora del BCIE la Solicitud formal con documentación de Respaldo para que se autorice la Orden de Cambio N° 5 al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, orden de cambio basada en las intervenciones siguientes:

Retiro de material de piso de tribuna presidencial para sustitución del mismo, Suministro e instalación de butacas retractiles en tribuna presidencial, reparación y conformación de juntas en graderíos, tratamiento de protección de graderíos con pintura de poliuretano, losa de nivelación en cancha N° 1, concreto de microfibra espesor de 5 cms, levantamiento de estado general de elementos estructurales existentes, desmontaje y sustitución de ángulos verticales en culatas de gimnasio, desmontaje y sustitución de malla de criba para evitar ingreso de aves, pintura de estructura existente a conservar en culatas del gimnasio, reparación estructural en base de columnas de forro de culatas y líneas de vida en cubierta de techo (4 adicionales a las ya aprobadas) las primeras cuatro actividades surgen a solicitud directa del Presidente de INDES para realizar una rehabilitación integral de los graderíos del Gimnasio Nacional y de la tribuna presidencial ubicada en el costado norte, el resto de actividades están asociadas a la rehabilitación de las estructuras de las culatas, las cuales presentan bastante deterioro por falta de mantenimiento en las mismas. Los aspectos antes mencionados conforman la Modificativa N° 5 del Contrato de Remodelación del Gimnasio José Adolfo Pineda.

8-Es importante mencionar que la Orden de Cambio N° 5 solicitada no amplía el plazo contractual, incluye incremento del monto contractual, según detalle:

N°	Ubicación en Proyecto	Obra Disminuida	Obra Aumentada	Balance
1	Gimnasio Nacional	\$ 1,344,012.24	\$ 2,991,805.83	\$ 1,647,793.59
2	Estadio de Futbol y Voleibol	\$ 1,886,877.84	\$ 4,068,488.72	\$ 2,181,610.88
3	Obras de Urbanización	\$ 833,410.84	\$ 1,171,222.75	\$ 337,811.91
4	Pasarela Peatonal	\$ 610,366.44	\$ -	-\$ 610,366.44
TOTALES		\$ 4,674,667.36	\$ 8,231,517.30	\$ 3,556,849.94

9-La Orden de Cambio N° 5 detalla un incremento al monto contractual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA**

Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,556,849.94) (19.697%), por lo que el nuevo monto contractual será de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,334,937.02).**

10-En la presente Orden de Cambio se le ha dado cumplimiento a la Cláusula 45.2 de las Condiciones Generales del Contrato que establece: "El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el precio Inicial del Contrato en más de quince por ciento (15%), a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante", además se solicitará la **NO OBJECCIÓN** al BCIE de conformidad al Anexo I romano IV numeral 9 del Contrato de Préstamo 2254, que indica: Abstenerse de realizar enmiendas a los contratos de obras, provisión de bienes, servicios o consultorías adjudicados con recursos del BCIE sin la previa No Objeción del BCIE, según aplique. Cualquier orden de cambio ejecutada que no cuente con la previa no objeción del BCIE, no será reconocida como gasto elegible para efectos de desembolso, según aplique.

11-La Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** deberá ampliar la fianza de Fiel Cumplimiento en el porcentaje del 10% del monto en incremento, de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) Cláusula 24.1 debiendo entregar la misma en un plazo 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N° 5.

12-Quedan vigentes las demás Condiciones Particulares y Generales del Contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

CONSIDERACIONES

Posterior a la presentación realizada por el coordinador de la Unidad Ejecutora y explicación sobre la Orden de Cambio N° 5 realizadas por el Ing. Nelson Miranda, Ingeniero Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, de los documentos del **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** de la Sociedad: **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, quien es la Supervisora externa de dicho proyecto, y la necesidad de agilizar la terminación del proyecto.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe se solicita **APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 5** al contrato de **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,556,849.94)** en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ACUERDO 235-016-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del Ingeniero Nelson Miranda, Ingeniero Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO N° 5** al contrato denominado: **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-07-2022-INDES-BCIE, en los y términos descritos; **b) La orden de Cambio N° 5** detalla un incremento al monto contractual de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,556,849.94)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$26,334,937.02)**; **c)** La sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.** deberá ampliar la fianza de Fiel Cumplimiento en el porcentaje del 10% del monto en incremento de conformidad a lo indicado en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) Cláusula 24.1 debiendo entregar la misma en un plazo 10 días hábiles posteriores a la firma de la Orden de Cambio N°5; **d)** Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato; **e)** Forman parte de la presente: 1) Remisión de Solicitud de Orden de Cambio 2) Actas de Nuevos Precios Unitarios, 3) Memorias de Cálculos de los precios Unitarios, 4) Anexos de Memorias de Cálculo, 5) Resumen del Documento de Rediseño 6) Plan de Oferta Modificado y Balance, y 7) Informe Técnico de la Supervisión; **f)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir la Modificación al Contrato **REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL "JOSÉ ADOLFO PINEDA", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, con la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V.**; y **g)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, realicen las gestiones ante las entidades correspondientes derivados de este proceso, así mismo registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PROCESO CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (SCANNER, QUEMADOR DE DVD/CD EXTERNO, IMPRESORA DE ESCRITORIO)

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio) en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.

Proceso realizado

i. Documento de la contratación.

- Número de No Objeción: No requiere por ser tipo de Revisión Ex Post
- Acuerdo N° **099-007-2023** de fecha 15 de febrero de 2023 se aprobó el proceso **CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio).**
- Acuerdo N° **144-010-2023** de fecha 8 de marzo de 2023 se aprobó un nuevo plazo de 8 días calendario a partir del 10 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2023 para recibir propuestas en el proceso, para darle cumplimiento a lo establecido en la Normativa BCIE, cláusula 47.1, sobre obtener al menos 3 cotizaciones, para realizar la comparación de precios.
- La presente contratación dispone de un monto de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00).**

ii. Publicaciones y comunicaciones

El día 27 de febrero de 2023 se realizaron las invitaciones a presentar propuestas a las sociedades y personas naturales siguientes:

1. Equipos Electrónicos Valdez, S.A. DE C.V.
2. Reina de la Paz Rodríguez Zelaya (Office System)
3. Julio César Ortega Roque (Office 503)
4. DPG, S.A. DE C.V.
5. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
6. CALTEC, S.A. DE C.V.

En fecha 10 de marzo de 2023, se realizaron las segundas invitaciones a presentar propuestas a las sociedades y personas naturales siguientes:

1. JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO
2. SANMUR, S.A. DE C.V.
3. ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.
4. STB COMPUTER S.A. de C.V.
5. TECNASA S.A. de C.V.
6. ASIT S.A. de C.V.
7. CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ

8. DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

iii. Oferentes interesados en el proceso

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 4
- Listado de oferentes interesados:

1	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	rolando.fonseca@datagraphics.com.sv; secia.garay@datagraphics.com.sv
2	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya (Office System)	ofimatica.system@hotmail.com
3	SANMUR, S.A. DE C.V.	davidsanchez@gruposanmursv.com; ventas@gruposanmursv.com
4	DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	angela.deras@inteldocsv.com

Evaluación de las propuestas

Antes de realizar la evaluación de las ofertas, se hacen las siguientes observaciones:

- Considerando que las ofertas de DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. y REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ, vencían el 24 de abril de 2023, se remitió a ambas con fecha 21 de abril de 2023 solicitud de prórroga de la vigencia de sus ofertas por 30 días más contados a partir del siguiente a la fecha de vencimiento, obteniendo respuesta favorable únicamente de DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., por lo que, al no haber recibido respuesta de aceptación de la prórroga solicitada para la oferta presentada por REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ, ésta no fue tomada en cuenta en la evaluación del proceso.
- Las ofertas de SANMUR, S.A. DE C.V. y DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., vencen hasta el día 8 de mayo de 2023, por lo que fueron consideradas en el proceso de evaluación.

Se procedió a verificar la presentación de los formularios solicitados:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	SANMUR, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
INFORMACIÓN DEL OFERENTE.	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA

RESUMEN DE LA OFERTA Y DETALLE DE LA OFERTA	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA	SI LO PRESENTA

Evaluación de las ofertas recibidas:

Se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO N° 1

Item	Bien (es) y/o Servicio(s)	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	SANMUR, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Scanner	1	Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas Método de Escaneo: Carro fijo y documento en movimiento Resolución óptica 600 dpi, Máxima resolución interpolada 1200 dpi. Velocidad del escaner Blanco y Negro, color, escala de grises, 200 y 300 dpi; 65ppm/130 ipm. Capacidad máxima 100 hojas, con escaneo/copiado automático de dos caras. Ciclo máximo de trabajo diario hasta 7,000 páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			Sistema operativo: Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8 / Windows® 8.1 (32-bit, 64-bit) Windows®7 (32-bit, 64-bit) SP1 Mac OS X® 10.11.x / MacOS® 10.14.x Garantía de al menos 1 año			
2	Quemador de DVD/CD Externo	1	Lector y grabador compatible con todos los principales tipos de CD y DVD: CD-R, CD-RW, DVD-R, DVD-RW, DVD + R, DVD + RW, DVD-RAM, DVD-R DL, DVD + R DL y DVD-ROM, externo Quemador compatible con laptop, PC de escritorio, Windows, Mac, Linux, Mac OS. Con conector USB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Impresora de Escritorio	1	Multifuncional, sistema continuo In jet, Escaner, conexión Wifi. Garantía de al menos 1 año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se realizó la matriz de comparación de los precios ofertados:

CUADRO N° 2

ITEM	BIEN	CANTIDAD	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	SANMUR, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
1	Scanner	1	\$1,219.00	\$1,369.00	\$1,239.00
2	Quemador de DVD/CD Externo	1	\$46.00	\$65.00	\$46.75
3	Impresora de Escritorio	1	\$235.00	\$250.00	\$243.00
MONTO TOTAL OFERTADO			\$1,500.00	\$1,684.00	\$1,528.75

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar la revisión de la Documentación presentada por los oferentes y haber verificado que la información presentada es conforme a lo solicitado en los Términos de referencia, se **RECOMIENDA** que el proceso denominado: **CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio)**, se adjudique a la Sociedad: **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, por haber cumplido con todos los requerimientos solicitados y presentar el monto más bajo en cada uno de los ítems ofertados en el proceso en referencia.

SOLICITUD

Adjudicar el proceso denominado: **CP-02-2023-INDES-BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio)**, se adjudique a la Sociedad: **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, por haber cumplido con todos los requerimientos solicitados y presentar el monto más bajo en cada uno de los ítems ofertados en el proceso en referencia, según el siguiente detalle:

ITEM	BIEN	CANTIDAD	PRECIO ADJUDICADO
1	Scanner	1	\$1,219.00
2	Quemador de DVD/CD Externo	1	\$46.00
3	Impresora de Escritorio	1	\$235.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$1,500.00

ACUERDO 236-016-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el proceso denominado: **CP-02-2023-INDES-**

BCIE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (Scanner, Quemador de DVD/CD Externo, impresora de Escritorio), se adjudique a la Sociedad: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., por un monto total de MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), por haber cumplido con todos los requerimientos solicitados y presentar el monto más bajo en cada uno de los ítems ofertados en el proceso en referencia, según el siguiente descrito; b) Autorizar al Coordinador de la Unidad Ejecutora a suscribir la Orden de Compra, derivada del proceso en referencia; c) Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Administrador de la Unidad Ejecutora; y d) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES”

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como ente regulador del deporte, impulsa el desarrollo de actividades deportivas tales como la natación sean estas de carácter deportivo o recreativo en los escenarios deportivos que administra y que cuentan con piscinas en San Salvador y en el interior del país. El Complejo Deportivo Ex-Polvorín y el Polideportivo de Merliot son de los escenarios que cuentan con piscinas y es por ello que se requiere la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES” lo que permitirá mantenerlas en óptimas condiciones de uso, libres de gérmenes y desinfectadas.

1) "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX-POLVORIN 2023" a partir del de mayo a diciembre 2023 por un monto de \$ 4,075.00

2) “SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DE MERLIOT 2023” a partir del de 16 mayo a diciembre 2023 por un monto de \$ 8,150.00

ACUERDO 237-016-2023

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como ente regulador del deporte, impulsa el desarrollo de actividades deportivas tales como la natación sean estas de carácter deportivo o recreativo en los escenarios deportivos que administra y que cuentan con piscinas en San Salvador y en el interior del país. El Complejo

Deportivo Ex-Polvorín y el Polideportivo de Merliot son de los escenarios que cuentan con piscinas y es por ello que se requiere la contratación de “SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES” lo que permitirá mantenerlas en óptimas condiciones de uso, libres de gérmenes y desinfectadas.

1) "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LAS PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EX-POLVORIN 2023" a partir del de mayo a diciembre 2023 por un monto de \$ 4,075.00

2) "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DE MERLIOT 2023" a partir del de 16 mayo a diciembre 2023 por un monto de \$ 8,150.00

6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 361-13-2021 PARA INCREMENTO DEL MONTO A PAGAR A TRAVÉS DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE RECURSOS PROPIOS

PROPUESTA DE ACTA

E _____, Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo que en vista de la necesidad de realizar compras emergentes de bienes y servicios para las instalaciones deportivas de INDES y de otros aspectos, y que el Acuerdo N°361-13-2021 autoriza al Fondo Circulante de Monto Fijo de Recursos Propios para efectuar pagos hasta de diez salarios mínimos, lo que actualmente se vuelve una limitante para diversos pagos que se podrían resolver a través de este mecanismo de pago; por lo que se considera necesario que esta administración tenga el aval para resolver de inmediato las operaciones institucionales. En tal sentido, se solicita al Comité Directivo modificar el Acuerdo N°361-13-2021 para el incremento al monto máximo a cancelar a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de Recursos Propios, hasta de quince (15) salarios mínimos vigentes a la fecha, Dicho fondo circulante actualmente es manejado en la Gerencia Administrativa.

ACUERDO 238-016-2023

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA a) Darse por enterado de la necesidad actual para poder resolver cualquier necesidad de adquisiciones de bienes o servicios que surgen de inmediato y que deben solventarse a la brevedad posible; **b)** Autorizar modificación del Acuerdo N°361-13-2021 para incrementar al monto máximo a cancelar a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de Recursos Propios, hasta de quince (15) salarios mínimos vigentes a la fecha, siempre y cuando esté acorde a las normativas legales correspondientes, el cual está siendo manejado en la Gerencia Administrativa; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a

sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: l) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de: **a) TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para utilizarlos en la 4° fecha de BMX a realizarse el 7 de mayo de 2023 en La Libertad; una segunda por: **b) TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para utilizarlos en la 3° fecha de Ruta a realizarse el 30 de abril de 2023 en La Libertad; una tercera por: **c) QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, para utilizarlos en el Campeonato Nacional de MTB XCO a realizarse el 28 de mayo de 2023 en el Ecoparque El Espino; y una cuarta por: **d) CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, para utilizarlos en el Campeonato Nacional de BMX a realizarse el 21 de mayo de 2023 en Pista TEXOPS, ubicada en el municipio de Opico (Departamento de La Libertad).

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: l) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de: **a) TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para utilizarlos en la 4° fecha de BMX a realizarse el 7 de mayo de 2023 en La Libertad; una segunda por: **b) TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para utilizarlos en la 3° fecha de Ruta a realizarse el 30 de abril de 2023 en La Libertad; una tercera por: **c) QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, para utilizarlos en el Campeonato Nacional de MTB XCO a realizarse el 28 de mayo de 2023 en el Ecoparque El Espino; y una cuarta por: **d) CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, para utilizarlos en el Campeonato Nacional de BMX a realizarse el 21 de mayo de 2023 en Pista TEXOPS, ubicada en el municipio de Opico (Departamento de La Libertad).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 239-016-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de: **a) TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para utilizarlos en la 4° fecha de BMX a realizarse el 7 de mayo de 2023 en La Libertad; una segunda por: **b) TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, para utilizarlos en la 3° fecha de Ruta a realizarse el 30 de abril de 2023 en La Libertad; una tercera por: **c) QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, para utilizarlos en el Campeonato Nacional de MTB XCO a realizarse el 28 de mayo de 2023 en el Ecoparque El Espino; y una cuarta por: **d) CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**, para utilizarlos en el Campeonato Nacional de BMX a realizarse el 21 de mayo de 2023 en Pista TEXOPS, ubicada en el municipio de Opico (Departamento de La Libertad); y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Triatlón por valor de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00)**, para ser utilizados en gastos por la limpieza del lado del Estero del Hotel Pacific Paradise, a realizarse el 28 de abril de 2023 en Costa del Sol (San Luis La Herradura-El Salvador); II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,190.00)**, para ser utilizados en participación en el evento denominado: “Artistic International Series 2023” a realizarse del 11 al 15 de mayo de 2023, en Asunción (Paraguay).

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) Federación

Salvadoreña de Triatlón por valor de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00)**, para ser utilizados en gastos por la limpieza del lado del Estero del Hotel Pacific Paradise, a realizarse el 28 de abril de 2023 en Costa del Sol (San Luis La Herradura-El Salvador); II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,190.00)**, para ser utilizados en participación en el evento denominado: “Artistic International Series 2023” a realizarse del 11 al 15 de mayo de 2023, en Asunción (Paraguay).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 240-016-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: I) Federación Salvadoreña de Triatlón por valor de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00)**, para ser utilizados en gastos por la limpieza del lado del Estero del Hotel Pacific Paradise, a realizarse el 28 de abril de 2023 en Costa del Sol (San Luis La Herradura-El Salvador); II) Federación Salvadoreña de Patinaje por valor de **TRES MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,190.00)**, para ser utilizados en participación en el evento denominado: “Artistic International Series 2023” a realizarse del 11 al 15 de mayo de 2023, en Asunción (Paraguay); **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Triatlón y la Federación Salvadoreña de Patinaje, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA PARA DIFERENTES DEPORTISTAS

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que hay dos (2) deportistas que cumplen con los criterios recogidos por el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria para poder incorporarse, ya sea por méritos deportivos o por ser casos

especiales. La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita la incorporación a partir de mayo del presente año, de los siguientes deportistas con un valor del estímulo económico determinado: **I) Pedro Luis Recinos Espinoza (karate do)** con un estímulo económico mensual de US\$350.00 a partir de mayo, por haber cumplido el requisito estipulado en el artículo 6.2 literal a) y c) del Reglamento del Programa E&G y **II) Helen Georgina Galán Cruz (karate do)** con un estímulo económico mensual de US\$350.00 a partir de mayo, por haber cumplido el requisito estipulado en el artículo 6.2 literal a) y c) del Reglamento del Programa E&G.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 241-016-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Esfuerzo & Gloria de los siguientes deportistas: **I) Pedro Luis Recinos Espinoza (karate do)** y **II) Helen Georgina Galán Cruz (karate do)**; b) **AUTORIZAR** el ingreso al Programa de Esfuerzo y Gloria a partir de mayo del presente año, de los siguientes deportistas: **I) Pedro Luis Recinos Espinoza (karate do)** y **II) Helen Georgina Galán Cruz (karate do)**; c) **OTORGAR** un estímulo económico a partir de mayo del presente año a los siguientes deportistas de la siguiente manera: **I) Pedro Luis Recinos Espinoza (karate do)** con un estímulo económico mensual de US\$350.00 a partir de mayo, por haber cumplido el requisito estipulado en el artículo 6.2 literal a) y c) del Reglamento del Programa E&G y **II) Helen Georgina Galán Cruz (karate do)** con un estímulo económico mensual de US\$350.00 a partir de mayo, por haber cumplido el requisito estipulado en el artículo 6.2 literal a) y c) del Reglamento del Programa E&G; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL CONVERSATORIO “DESAFÍOS ACTUALES DE LA MUJER EN EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL”

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que el evento conversatorio “Desafíos actuales de la mujer en el deporte a nivel nacional e internacional” a ser desarrollado por el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, para el cuál se aprobó apoyo logístico y económico por **DIEZ MIL**

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$10,000.00), mediante Acuerdo del Comité Directivo INDES número 233-015-2023, sufrirá modificaciones en sus actividades, debido a que se ha recibido comunicación vía correo electrónico de la Dra. Linda Blade, informando que por razones laborales y personales no podrá asistir en las fechas del conversatorio; y se contará únicamente con la participación de Irene Aguiar. Debido a dicha situación el conversatorio se llevará a cabo sólo el día 4 de mayo, y se agrega el desarrollo de una charla magistral el día el día 05 de mayo a las 10:00 am en el auditorio del MUNA dirigido a 300 personas. Esta modificación de actividades generará cambios en los montos de los rubros propuestos inicialmente para dicha actividad.

Con la modificación de las actividades se pretende aprovechar la presencia de Irene Aguiar y ampliar el número de participantes con el formato de charla magistral.

ACUERDO 242-016-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) DARSE POR ENTERADOS** de la modificación en el desarrollo del conversatorio “Desafíos actuales de la mujer en el deporte a nivel nacional e internacional” a ser desarrollado por el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, por la no participación de la Dra. Linda Blade por razones laborales y personales; agregando el desarrollo de una charla magistral impartida por Irene Aguiar, ponente internacional, el día el día 05 de mayo a las 10:00 am en el auditorio del MUNA dirigido a 300 personas; así como, la modificación en los montos de los rubros propuestos inicialmente para dicha actividad; y **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con quince minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez U.
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública